



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Dirección de Obras

REF: Aprueba Anexo Contrato de Trabajo para ejecutar trabajos de mejoramiento de caminos rurales, instalación de alcantarillas y servicios varios en diversos sectores de la comuna de Trehuaco, en el marco del Proyecto PMU Código 1-C-2013-266.

TREHUACO, 23 JUL. 2015

DECRETO ALCALDICO N° 1736

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 9259/2014 de fecha 09.09.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyectos y recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento de Caminos Rurales y Alcantarillas, comuna de Trehuaco”, Código 1-C-2013-266.**
2. El Decreto Alcaldicio N°1782, de fecha 03.11.2014, que aprueba administración directa del proyecto “Mejoramiento de Caminos Rurales y Alcantarillas, comuna de Trehuaco”.
3. El Anexo Contrato de Trabajo de fecha 01.06.2015, entre Don Gerardo Andrés González Cabrera y la Municipalidad de Trehuaco.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUEBESE ANEXO CONTRATO DE TRABAJO de fecha 01.07.2015 entre **Don GERARDO GONZALEZ CABRERA, RUT: 12.198.191-1** y la **MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, RUT 69.250.600-6,**
2. DEJESE establecido que el presente contrato rige desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2015, ambas fechas incluidas.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SEPLAN (1)
- DOM (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Finanzas (1)
- Interesado (1)
- Archivo Decretos (1)
- Personal (2)

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

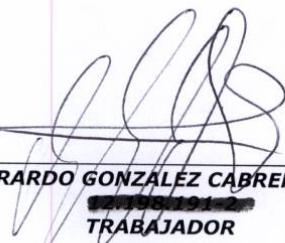
En Trehuaco, República de Chile, a 01 de Julio de 2015, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco representada por su Alcalde, don LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA, con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 100, comuna de Trehuaco, en adelante el "**Empleador**", y don Gerardo Andrés González Cabrera, cédula de identidad N° 123456789123, en adelante el "**Trabajador**", se acuerda lo siguiente:

- 1.- Las partes declaran que han suscrito con anterioridad un anexo de contrato de trabajo, cuya vigencia se extendió hasta el 30 de junio de 2015.
- 2.- El presente Anexo tiene por objeto prorrogar el contrato desde el 01 de julio hasta el 31 de agosto del año 2015.
- 3.- La remuneración pactada será la misma contratada con anterioridad, esto es, \$225.000 (doscientos veinte y cinco mil pesos) mensuales.
- 4.- Las cláusulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.

Se firma el presente Anexo en cinco ejemplares, declarando el Trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante, firman:




GERARDO GONZALEZ CABRERA
123456789123
TRABAJADOR